

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DESARROLLO DE PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL GRUPO: HOSPITAL SAN CAMILO, SAN FELIPE Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, LOS ANDES, 2016”

En Santiago, siendo las 14:30 horas del 24 de junio de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de “DESARROLLO DE PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL GRUPO: HOSPITAL SAN CAMILO, SAN FELIPE Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, LOS ANDES, 2016”, referido a “Rectificación de errores u omisiones”, donde se señala que: *“La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl”*.

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, para el Hospital San Camilo de la ciudad de San Felipe y Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Los Andes, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

Hospital San Camilo, San Felipe:

1. Solar del Valle Chile SpA

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes numerales de las Bases Técnicas:



- Aclarar el periodo de referencia de M&V establecido en el numeral 2.1 las ilustraciones 3 y 4 que discrepan al periodo de referencia de M&V de acuerdo al anexo N° 14 de las bases de la licitación.
- En Anexos de Cálculos, página 17, aclarar la base para la estimación de demanda mensual de ACS, como también la demanda total, la cual difiere de lo presentado en la ilustración 17.
- Aclarar lo indicado en Anexos de Cálculo, sobre el sistema solar fotovoltaico, ya que el número de paneles discrepa con el número de paneles ofertado en Anexo 3B.
- En carta Gantt se aclarar incluyendo fecha de entrega del Acta de Térmico y Entrega de Obra.
- Se solicita enviar WBS y ruta crítica en formato “.pdf”.

2. Chilectra S.A.

- En tabla 1, se debe aclarar línea base en función a los periodos de referencia establecidos en el anexo N°14 de las Bases Técnicas de Licitación.
- En tabla 7 se debe aclarar la unidad y el valor del consumo actual.
- En Anexo 2 se debe aclarar la Energía Invierno (Wh) además de las unidades de medida.
- En Anexo 2 se debe aclarar explicitando el ahorro proyectado anual como resultado en ambos proyectos indicados en la memoria de cálculo.
- Se debe aclarar en carta Gantt el tiempo de importación de los productos entregados en el punto 3.3.9.b.

3. Consorcio Abastern S.A. – Ancare Energy SpA.

- En Anexo 14 se debe aclarar el valor de la línea base del consumo de carbón en función del periodo de referencia establecido en Anexo 14 de las bases de Licitación.
- Aclarar y justificar en Anexo 24 las ecuaciones del numeral 1.3.1.
- Aclarar valor de ACS con pérdidas en tabla 7.3 con respecto a las ecuaciones entregadas en numeral 1.3.1
- En Anexo 22 no se observa bomba de respaldo en circuito de retorno, se solicita aclarar.
- Aclarar discrepancia en los valores indicados entre numeral 7 y anexo 3b.
- Favor aclarar los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecidos en el Anexo XII.



- En numeral 8.3.9 de la oferta técnica, particularmente en Soldadura, se indica que se utilizará soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud de lo establecido en el Anexo 11.

4. *Vivendio Iberoamérica Servicios Industriales.*

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- En Anexo IV, Tabla 1 aclarar valor del Poder Calorífico.
- En Anexo IV, Tabla 3 aclarar los valores de la línea base del consumo de carbón en función del periodo de referencia según Anexo 14 de M&V de las bases de Licitación.
- Aclarar si las condiciones ambientales perjudicarán la operación de los equipos instalados en exterior, de ser así, indicar las medidas de que se tomarán para evitar daños.
- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, Hoja "Precio referencia Electricidad", se solicita aclarar al valor establecido.
- Favor aclarar los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecidos en el Anexo XII.
- En Procedimientos de prueba y trabajos, particularmente en Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud de lo establecido en el Anexo 11.
- Existe discrepancia en los valores declarados de la vida útil de la luminaria LED. Los valores mostrados en memoria de cálculo (Numeral 2.2 del anexo IV) difieren de lo indicado en la ficha técnica (Anexo VII). Se solicita aclarar cuál de los valores es el comprometido.
- Favor aclarar Tabla 10, indicando los sectores relacionados con las luminarias al ser reemplazadas.

Hospital San Juan de Dios, Los Andes:

1. *Consorcio Abasterm S.A.-Ancare Energy S.p.A.*



16 RESMAS = 1 Árbol



Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Aclarar línea base de petróleo y kerosene para el mes de febrero 2015 y mayo 2015. Además aclarar el poder calorífico utilizado del petróleo Diésel y Kerosene (mezcla).
- Se solicita aclarar cómo se obtienen los flujos nominales de vapor para termo metalúrgica y vapor industrial respectivamente.
- Aclarar justificando el cálculo de la potencia máxima de los equipos consumidores de vapor (equipos industriales, lavadoras y secadoras).
- Aclarar el poder calorífico usado en memoria de cálculo (numeral 1.4 balance térmico para equipos propuestos, memoria de cálculo) para el gas natural, ya que difiere del presentado por la AChEE en el Formulario 3A y la Planilla de Evaluación Económica Simple.
- Se solicita aclarar diferencia en valores de flujo entre lo indicado en el numeral 1.4.1 de la memoria de cálculo y lo estipulado en la ficha técnica del equipo.
- Se solicita presentar el desarrollo que justifique los valores expuestos en Tabla 7, numeral 1.5 de la memoria de cálculo.
- En numeral 8.3.9 de la oferta técnica, particularmente en Soldadura, se indica que se utilizará soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud de lo establecido en el Anexo 11.

2. CGE Distribución S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Aclarar discrepancia entre los modelos de colectores solares térmicos presentados en la oferta (en certificado y anexos técnicos) y lo indicado en ficha técnica, se solicita aclarar el modelo propuesto.
- Aclarar la fuente exacta de la ecuación planteada en la página 10 de la oferta técnica respecto a la temperatura de entrada al colector: indicar nomenclatura, subíndices, unidades, estimación de flujo másico y clarificar que ecuación se está utilizando (con o sin consumo de ACS).
- Aclarar los detalles de todo el desarrollo de cálculo, explicitando resultados intermedios de: temperatura de entrada a los colectores, energía aportada por los colectores.
- Entregar memorias de cálculos editables.
- Aclarar los supuestos para: energía necesaria (total es consistente con línea base, pero se solicita aclaración para distribución mensual) y energía consumida bombas de calor (COP), primera tabla de la página 11



- Aclarar los encabezados de las tres columnas “E necesaria”, segunda tabla de la página 11
- Se solicita aclarar el valor del COP utilizado, ya que se presentan valores diferentes a lo largo de la memoria de cálculo.
- Se solicita aclarar la explicación en el desarrollo de los cálculos para determinar los valores de la tabla de la página 11.
- Se solicita aclarar explicitando los cálculos que justifican los valores expuestos en la primera tabla de página 13.
- Aclarar diferencia entre el número de equipos presentado en diagrama de flujo propuesto y el catastro de equipos, en particular respecto a las potencias indicadas.
- Aclarar en carta Gantt las fechas asociadas al Acta de Término y Entrega de Obra.
- Aclarar el valor de kWh eléctrico y litro de Diesel y Kerosene no corresponden al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hojas Precio referencia, ajustar al valor establecido.
- En base al plano de “posicionamiento en sala de tanques”, aclarar indicando el espacio disponible y el espacio que quedará disponible post-intervención.
- Aclarar en base al plano de “diagrama de flujo ACC”, aclarar los flujos desde el tanque ACC hacia “ACS y Calefacción de Edificio nuevo y antiguo”

3. Chilectra S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Aclarar periodo de referencia de la línea base (tabla 1 de la oferta técnica) y la distribución de consumos (tabla 8 de la oferta técnica) en virtud de la información disponible en el Google drive de la licitación.
- En base a lo descrito en el numeral 4.1 de la oferta técnica, aclarar el alcance del recambio propuesto (modelos, cantidades y tecnologías), entregando además las fichas técnicas específicas.
- En virtud de lo señalado en el numeral 7 de la oferta técnica, en particular respecto al stock, se solicita aclarar que se cumplirán todas las características de los equipos propuestos en la oferta técnica.
- Se solicita aclarar la forma de trabajo para realizar la intervención (numeral 9 de la oferta técnica).
- Aclarar la coherencia de los cortes de suministros energéticos según lo descrito en el numeral 10 de la oferta técnica



- Aclarar explicitando el alcance y las actividades asociadas a la asesoría de diseño integrado, en base a lo expuesto en el numeral 12 de la oferta técnica.
- Se solicita aclarar y complementar la Carta Gantt en base a las actividades según lo expuesto en el anexo y considerando la naturaleza de la oferta.

4. *Solar del Valle Chile SpA.*

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Aclarar el periodo de referencia de M&V establecido en el numeral 2.1 las ilustraciones 3 y 4 que discrepan al periodo de referencia de M&V de acuerdo al anexo N° 14 de las bases de la licitación.
- En numeral 2.4 de la oferta técnica aclarar y verificar que la ilustración 13 corresponde efectivamente a lo visto en terreno.
- En el numeral 2.4 de la oferta técnica se solicita aclarar corroborando los datos de entrada a la ilustración 15, ya que estos discrepan con lo declarado en la ilustración 14.
- En anexos de cálculo, página 19, aclarar la base para la estimación de demanda mensual de ACS, como también la demanda total, la cual difiere de lo presentado en la ilustración 20.
- Aclarar si es factible conectar la potencia total indicada, en virtud de carta de la empresa de distribución y de acuerdo a la Ley aplicable.
- Se presentan valores diferentes para las cantidades y potencias de los equipos propuestos tanto en oferta técnica, anexos de cálculos y formulario 3B, Se solicita aclarar cuál de los valores es el comprometido.
- Se solicita aclarar discrepancias en los valores presentados en el anexo 3ª, en particular en la Situación con Proyecto.

5. *Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.*

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Aclarar en línea base de IFO los consumos mensuales utilizados para realizar la correlación. Además, presentar valores numéricos utilizados para línea base eléctrica.
- Se solicita aclarar si la característica de temperatura de color podrá ser definida por el hospital.



- En anexo II, numeral 2.1 se indica características técnicas que no coinciden con los valores presentados en ficha técnica, se solicita aclarar.
- En anexo IV, numeral 1, tabla 2, aclarar si los consumos presentados son reales (facturación) o provienen de la correlación desarrollada para línea base.
- En anexo IV, numeral 1.1, tabla 3, aclarar porque no se incluyen las secadoras de lavandería.
- En anexo IV existen incoherencias respecto a los valores presentados para el rendimiento del sistema. Favor aclarar.
- En anexo IV, numeral 3.1, tablas 12 y 13 presenta inconsistencias en los resultados obtenidos en virtud de los parámetros declarados, se solicita aclarar. Además, en el numeral 3.2, tabla 14, se solicita detallar procedimiento utilizado y la interpretación de cada columna.
- Aclarar el precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja “Precio referencia Electricidad”, ajustar al valor establecido.
- En Procedimientos de prueba y trabajos, particularmente en Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud de lo establecido en el Anexo 11.
- Favor aclarar los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecido en el Anexo 12.
- Favor aclarar Tabla 8, indicando los sectores relacionados con las luminarias al ser reemplazadas.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día jueves 30 de junio de 2016 hasta las 15:00 hrs.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico peeeep@acee.cl dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada. **El asunto del correo deberá indicar “ACLARACIONES PEEEP 2016– (nombre del Oferente)”.**

Suscriben la presente Acta doña Carolina Castillo, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Diego Sepulveda, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; doña Maria de los Angeles Vergara, Arquitecto, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don César Manquel, Ingeniero de Ejecución en Climatización, Ministerio de Salud; don José Manuel Lobo, Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Rodrigo Balderrama, Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia



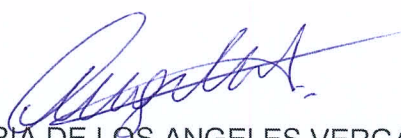
Energética; don Daniel Estartus, Ingeniero en Ejecución en Electricidad, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Juan Andrés Peñailillo Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Eduardo Nicolau del Roure Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 15.00 hrs, se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.


CAROLINA CASTILLO HERRERA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética


DIEGO SEPULVEDA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

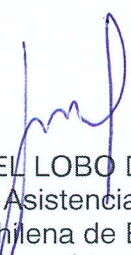

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética


CESAR MANQUEL CARRASCO
Profesional
Ministerio de Salud





JUAN ANDRES PEÑAILILLO NÚÑEZ
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



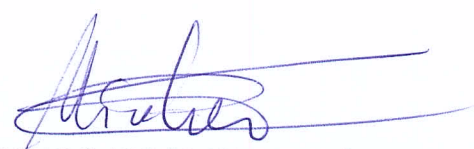
JOSE MANUEL LOBO DEL CANTO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



RODRIGO BALDERRAMA ANIÑIR
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



DANIEL ESTARTUS CARO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



EDUADO NICOLAU DEL ROURE
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



16 RESMAS = 1 Árbol

